



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

San Salvador, 09 de Enero de 2020

Estimados Usuarios
Portal de Transparencia y Gobierno Abierto
Presente.

De acuerdo al **Art. 10 Numeral 9**, de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, que dice : **Los Informes que por Disposición Legal que Generen los Entes Obligados** deben de ser publicados, **SE HACE SABER:** Que dicho estándar no es aplicable para el **Nuevo Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (N.CONACYT)**, dado a que en la institución no ejecuta este tipo de actividades.

Atentamente,

Ing. Carlos Roberto Ochoa Córdova
Director Ejecutivo

